



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0248-2019-UTEA-CU**

Abancay, 20 de febrero del 2019.

**VISTO:**

El Oficio N° 057-2019-UTEA-VRAC, de fecha 19 de febrero del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2019-UTEA-VRAC de fecha 19 de febrero del año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 057-2019-UTEA-VRAC, de fecha 19 de febrero del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2019-UTEA-VRAC de fecha 19 de febrero del año 2019, que ratifica la Resolución Decanal que modifica la Resolución decanal en cuanto a la denominación del laboratorio de Chocepuquio de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filia Andahuaylas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de febrero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2019-UTEA-VRAC de fecha 19 de febrero del año 2019, que resuelve: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0189-2019-UTEA-FI del 18 de febrero del año 2019, que dispone: "MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 0166-2019-UTEA-FI del 11 de febrero del 2019, en cuanto a la denominación del laboratorio, debiendo ser lo correcto laboratorio de Centro de Investigación y Producción de Chocepuquio, de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Andahuaylas"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0248-2019-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR** por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 19 de febrero del 2019, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2019-UTEA-VRAC de fecha 19 de febrero del año 2019, que resuelve: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0189-2019-UTEA-FI del 18 de febrero del año 2019, que dispone: "MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 0166-2019-UTEA-FI del 11 de febrero del 2019, en cuanto a la denominación del laboratorio, debiendo ser lo correcto laboratorio de Centro de Investigación y Producción de Choccepujio, de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Andahuaylas". Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaria General

Universidad Tecnológica de los Andes.